



PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, MEJORA Y GESTIÓN DE AVISOS DE LA OBRA CIVIL DE LA RED DE SANEAMIENTO, DEL, SISTEMA DE DRENAJE URBANO Y DEPURACIÓN DE VITORIA-GASTEIZ. Nº EXPEDIENTE 22/2026

1. OBJETO DEL PLIEGO

El presente Pliego de Condiciones Técnicas tiene por objeto regular las condiciones por las que se va a regir la contratación de Servicio de mantenimiento, reparación, mejora actuaciones urgentes y gestión de avisos de la obra civil de la red de saneamiento, de la red de drenaje urbano, de los sistemas de depuración y demás instalaciones gestionadas por AMVISA dentro del municipio de Vitoria - Gasteiz.

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones fundamentales que asume el adjudicatario serán:

- a) Tener a disposición de AMVISA, el personal necesario de acuerdo con las necesidades del servicio y que podrán variar entre cero y dos equipos de trabajos (Oficiales o Encargado/s en el equipo principal y oficial o encargado más uno o dos peones en el equipo de apoyo según el trabajo a realizar, con su equipamiento que incluirá vehículo, herramienta manual, equipos de protección individual y colectiva para los diversos trabajos a realizar en la red de saneamiento), los cuales estarán a disposición de manera continua durante la jornada laboral que se expone a continuación y que se ajustará a las necesidades del servicio, sustituyendo inmediatamente cualquier baja que se pueda producir. Habitualmente será necesario un solo equipo. Cuando AMVISA considere necesario y/o oportuno se podrá requerir al contratista la disposición de un segundo equipo sin compensación alguna (salvo la incluida en el propio contrato por ejecución de los trabajos que ejecute el segundo equipo según los precios unitario y/o cuadro de precios) para aumentar el rendimiento del primer equipo, para realizar mayor número de trabajos, ...,
- b) La jornada laboral habitual puede comprender desde las 6 horas hasta las 22 horas de Lunes a Viernes y los Sábados de 8 horas a 13 horas. Fuera de este horario, los Domingos y los festivos, se considerarán trabajos extraordinarios. Los trabajos habituales se realizarán dentro de este horario, y en particular entre las 7:30 a 18:30 horas.

Si AMVISA considerase que se deben realizar trabajos por la noche, Domingos o festivos (debido a afecciones al tráfico, trabajos en la plataforma del tranvía, afecciones a particulares, ...) el adjudicatario tendrá obligación de ejecutarlos dentro del ámbito de este contrato. Dichos trabajos se abonarán por administración según los precios unitarios de los anexos y considerando como horas extraordinarias las horas del personal de los equipos. El coste del alquiler de la maquinaria durante los trabajos en horario extraordinario que requiera personal que no sea del o de los equipos de trabajo (chofer, palista de excavadora, ...) se incrementará el precio unitario que aparece en la tabla un 50%.



- c) Los equipos del apartado anterior ejecutarán de manera prioritaria las órdenes de trabajo de mantenimiento preventivo y/o correctivo que les encargue el personal de AMVISA.
- d) El adjudicatario deberá solicitar los permisos necesarios para poder ejecutar todas las actuaciones recogidas en el presente contrato. Además, deberá obtener información sobre los servicios afectados e incluso ponerse en contacto con el representante de estos, para ejecutar las actuaciones de mantenimiento, reparación mejora y/o renovación con la mayor seguridad posible. Será el responsable de contrastar la veracidad de la información disponible para ejecutar las obras correctamente. AMVISA podrá colaborar en la gestión de los permisos con el adjudicatario en la medida de las posibilidades que considere AMVISA.
- e) El adjudicatario deberá dar cumplimiento a todas las Ordenanzas Municipales del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz de aplicación en cada una de las diversas actuaciones (ciclo integral del agua, Señalización zanjas, ruidos, ...de Vitoria-Gasteiz). Así mismo asumirá los costes derivados de la gestión de los permisos según los criterios de AMVISA.
- f) Los trabajos derivados del presente contrato serán supervisados y validados por AMVISA directamente o por personal en quien se delegue.
- g) Una vez finalizadas las actuaciones, el adjudicatario deberá presentar una documentación en el formato que indiquen los técnicos de AMVISA, donde se reflejen las reparaciones, modificaciones o mejoras realizadas en la red de saneamiento, drenaje urbano y/o depuración.
- h) Cualquier discrepancia que detecte el adjudicatario entre la información que AMVISA dispone y la realidad verificada en campo, deberá ser comunicada OBLIGATORIAMENTE a los técnicos de AMVISA.

3. PRECIOS UNITARIOS Y UNIDADES DE ACTUACIÓN DE LOS CUADROS DE PRECIOS

Los licitadores ofertarán un precio de ejecución del contrato que deberá ser igual o inferior al de licitación. La baja ofertada por el adjudicatario se aplicará a todos los precios unitarios y a las unidades de actuación que se detallan en los anexos, entendiéndose que en ellos se encuentran incluidos todos los conceptos para su correcta ejecución como por ejemplo, beneficio industrial, cargas sociales, gastos generales, tasas, permisos que corresponda al adjudicatario pedir según decida AMVISA,.. etc., a excepción del I.V.A. correspondiente.

AMVISA, empleando las unidades de mantenimiento, reparación y/o mejora de la red de saneamiento, sistema de drenaje y/o depuración del anexo, solicitará las correspondientes actuaciones al adjudicatario del contrato. El contratista las ejecutará y las certificará mensualmente. Una vez se aprueben las certificaciones por los técnicos de AMVISA o por quien estos deleguen, se emitirá la factura correspondiente para el abono, según los plazos establecidos en AMVISA, de las unidades ejecutadas y finalizadas, SIEMPRE DESCONTANDO la baja ofertada por el contratista.



Cualquier circunstancia especial que pudiera provocar la no ejecución de las actuaciones encomendadas empleando los precios o unidades de actuación, deberá ser comunicada previamente a los técnicos de AMVISA. En este caso, el contratista presentará un presupuesto empleando los precios unitarios del anexo con la baja correspondiente. Los técnicos de AMVISA deberán aprobar dicho presupuesto si están de acuerdo, antes de iniciar la actuación. Si no hay acuerdo con el precio de la actuación a realizar, AMVISA podrá solicitar presupuestos a otros proveedores. Si AMVISA obtuviera presupuestos inferiores a los ofertados por el adjudicatario, y la justificación de la discrepancia por parte del adjudicatario no es aceptada por los técnicos de AMVISA, se podrá ejecutar la actuación, bien con otro proveedor, sin contraprestación alguna para el adjudicatario, bien, podrá obligar al adjudicatario a realizar la obra por el importe ofertado por otro proveedor respetando siempre la ley de contratos.

Las mediciones ESTIMADAS por AMVISA para la elaboración de los pliegos y presentadas en el anexo corresponden a UN año de trabajo y están basadas en las mediciones de contratos anteriores. Al ser un presupuesto con unas mediciones estimadas dependiendo de las necesidades reales que vayan surgiendo durante la prestación del servicio, no suponen ninguna obligación para AMVISA a la hora de ejecutar las actuaciones

El contratista no recibirá compensación alguna si no se ejecuta el 100% del presupuesto.

Las mediciones son aproximadas y basadas en los datos reales de los últimos años. El adjudicatario no podrá reclamar modificaciones de precio en el caso de que exista cualquier desviación en las mediciones señaladas.

AMVISA se reserva el derecho de realizar algún tipo de actuación de carácter extraordinario en la red de alcantarillado y/o depuración con otros contratistas, siempre que considere que es lo idóneo para el saneamiento por el grado de especialización, por la experiencia requerida, por los equipos necesarios, por el presupuesto de ejecución,... siendo asumida el coste de dicha actuación por el adjudicatario sin que ello conlleve contraprestación alguna para el adjudicatario.

4. TRABAJOS NOCTURNOS Y/O FESTIVOS

Cuando los técnicos de AMVISA consideren necesario la realización de ciertas actuaciones (reparaciones urgentes, mantenimientos nocturnos por graves afecciones, ...) fuera del horario de la jornada habitual, el contratista deberá disponer los medios que se le requieran para la ejecución de dichos trabajos.

En estos casos, el contratista ofertará los trabajos empleando los precios unitarios. Los precios de la mano de obra se abonarán empleando lo dispuesto en el convenio de aplicación del adjudicatario según sean trabajos nocturnos o actuaciones en festivos.

Los medios mecánicos que requieran un conductor, se incrementarán su precio 50% de los precios unitarios (siempre aplicando la baja ofertada).

Los precios de los materiales y del resto de alquileres se abonarán tal cual aparecen en la tabla de precios unitarios (aplicando la baja ofertada).

5. EXPERIENCIA Y TITULACIONES MÍNIMAS DEL PERSONAL

El personal mínimo que se debe disponer para poder ejecutar adecuadamente el servicio en licitación, la experiencia y la categoría del mismo deberá ser:



- Delegado del contrato con una dedicación mínima al contrato del 20 %.
- Jefe de Obra con titulación mínima de MASTER habilitante ó Titulado Superior en Ingeniería con una experiencia igual o superior a 7 años en ejecución de obras similares a las del presente contrato. Dedicación mínima 25%.
- Dos encargados con más 11 años en obras de saneamiento que compondrán el equipo principal cuando AMVISA solo se demande actuaciones para un equipo.
- Se deberá garantizar disponer de personal de guardia las 24 horas del día los 365 días del año para atender los avisos, urgencias y colaborar con los servicios de emergencia en las situaciones que se den relacionadas con el objeto del presente contrato.

6. OTROS MEDIOS DEL CONTRATISTA

El adjudicatario, deberá dotar al equipo principal de un vehículo con etiqueta medioambiental ECO, como mínimo tipo todo-terreno o furgón o similar con posibilidad de remolque de P.M.A., como mínimo, 750 kg., y el equipamiento formado por herramienta manual, grupo generador de cinco Kva., martillo eléctrico rompedor de 2000 Watios, escalera portátil extensible para llegar a cualquier profundidad, bomba de achique, rotaflex, discos, focos, ropa de trabajo y equipos de protección individual (arnés, casco, guantes,...) y colectiva (medidor de gases, ventilador-extractor de aire, trípode, cuerdas,...) para poder trabajar en la red de alcantarillado y depuración, en las debidas condiciones, así como todos aquellos medios necesarios para desarrollar los trabajos en **condiciones de calidad y seguridad**; todo ello en perfectas condiciones de mantenimiento. En el caso de los trabajos abonados por Administración, se deducirá el tiempo perdido a causa del mal mantenimiento de las herramientas de los equipos empleadas por los trabajadores.

El adjudicatario deberá realizar una señalización y balizamiento de la zona de actuación a su costa adecuada a cada obra.

El adjudicatario dispondrá dentro del término municipal de Vitoria-Gasteiz, de un almacén de más de 500 metros cuadrados con el material que a juicio de AMVISA sea necesario disponer para las actuaciones y/o reparaciones urgentes. Además, en dicho almacén el área de saneamiento de AMVISA podrá demandar la disposición de un espacio para el almacenaje de materiales de recambio, materiales de repuestos y demás materiales que considere oportuno. El almacén o nave deberá disponer de vestuario y calefacción como mínimo para el personal de la contrata.

AMVISA establecerá las características de los vehículos: color, rotulación, edad máxima (nunca superior a 4 años), etc. El vehículo a emplear por el equipo principal, al inicio del contrato deberá tener como máximo un año desde su primera matriculación.

7. FUNCIONES DEL PERSONAL

Para la ejecución de los trabajos de este contrato, se contemplan las siguientes cualificaciones del personal:

- **Responsable del contrato.**

Será el responsable ante AMVISA de la ejecución de los trabajos, de que el personal asignado a cada función sea el adecuado y de que los trabajos se



desarrollen de forma satisfactoria. Gestionará todos los trabajos que le sean encomendados y recibirá de los responsables de AMVISA los trabajos a realizar.

Deberá conocer el contenido de las funciones a desempeñar y peculiaridad de cada una de las instalaciones, así como la importancia de cada proceso u operación que se desarrolla y tendrá capacidad de interpretación de planos.

Coordinará al o a los equipos necesarios para la ejecución de las actuaciones en las redes de saneamiento, sistemas de drenaje y/o depuración.

Velará por la seguridad de los trabajadores supervisando la aplicación de las normas, procedimientos, ... que estime el departamento de prevención correspondiente.

El coste deberá ir asumido en los gastos generales del contratista, por lo que no recibirá compensación alguna por la dedicación de este. Esta persona, al igual que el resto del personal del contratista adjudicatario, no tendrá relación jurídica, laboral, ni de otra índole con AMVISA durante el plazo de vigencia del contrato.

- **Encargado**

Dispondrán de los medios materiales y humanos necesarios para la correcta ejecución de las actuaciones. Tendrán conocimiento de reparación y montaje de tuberías saneamiento de cualquier material habitual en la red de saneamiento de Vitoria-Gasteiz, del empleo de entibaciones, trabajos en espacios confinados, empleo de equipamiento de protección individual y colectiva habituales en redes de alcantarillado y albañilería,...

Todo el personal que participe en esta actividad deberá conocer que la misma se desarrolla por encargo de un servicio público y, por consiguiente, deberá adoptar una actitud de servicio a la comunidad en todas las conversaciones que tenga que mantener para el desempeño del trabajo, con el objeto de dejar una buena imagen del servicio y de AMVISA.

AMVISA podrá exigir el cambio inmediato de cualquier trabajador que, a su juicio, no mantenga la conducta indicada en el punto anterior o no tenga la suficiente habilidad o capacitación para el desarrollo de los trabajos. Los requerimientos mínimos de personal y las cualificaciones requeridas en el presente pliego deberán ser justificados por la contrata al inicio del contrato y validado por AMVISA. Cualquier cambio en el personal deberá ser comunicado a AMVISA con una antelación mínima de 48 horas laborales. AMVISA valorará si los cambios de personal propuestos se ajustan a los requerimientos del pliego y si son válidos para el presente contrato.

8. MATERIALES EMPLEADOS PARA LAS ACTUACIONES DE REPARACIÓN, MANTENIMIENTO, RENOVACIÓN Y/O MEJORA DE LA RED DE SANEAMIENTO

Los materiales que se empleen para la ejecución de las actuaciones de mantenimiento y reparación deberán ser similares a los que se sustituyan para reducir afecciones o incompatibilidades de primeras marcas y de la mayor calidad existente en el mercado con una antigüedad máxima en la fabricación del material de tres años y homologados por el área de saneamiento de AMVISA para mejorar la vida útil del saneamiento, los sistemas de drenaje y depuración y reducir el número de actuaciones a lo largo de los años para su reparación y/o su renovación. En las actuaciones de renovación y mejora se tratará de reutilizar los materiales existentes en que encuentren en buenas condiciones o el empleo de materiales con materias primas secundarias, materiales reciclados.



El porcentaje mínimo de reutilización o de empleo de materiales con origen de materiales reciclados será del 40% siempre y cuando los técnicos de AMVISA consideren estos materiales adecuados para el funcionamiento del saneamiento, los sistemas de drenaje y/o la depuración.

Los materiales que se empleen para la ejecución de las actuaciones objeto de este contrato, tanto de saneamiento (tubos, prefabricados, tapas, juntas de estanqueidad,...) como resto de materiales que dispongan de normas UNE para su fabricación, deberán disponer en el momento que se empleen certificado AENOR de que se han elaborado de acuerdo a la norma UNE correspondiente. Los materiales que se empleen además de cumplir con los requerimiento de calidad de AMVISA deberán cumplir con la LEY 10/2021, de 9 de diciembre, de Administración Ambiental de Euskadi del Gobierno Vasco.

Todos los materiales a emplear en las obras deberán ser siempre aprobados por los técnicos del área de saneamiento de AMVISA. Si dichos técnicos considerasen que los materiales empleados no reúnen las características o la calidad adecuada, podrán ser rechazados. El contratista no podrá reclamar indemnización alguna por dicha circunstancia. Por esta razón, una vez se firme el contrato de adjudicación, el adjudicatario dispone de 15 días hábiles para presentar una relación de proveedores para cada uno de los materiales necesarios para las unidades de obra previstas en el contrato. Dichos proveedores deberán ser aceptados y homologados por AMVISA. Si durante el transcurso del contrato los técnicos de AMVISA decidieran rechazar a un proveedor ya homologado, el contratista tendrá la obligación de buscar otro sin recibir contraprestación alguna.

9. DESARROLLO DE LOS TRABAJOS

Con centro en las Oficinas de AMVISA, en la calle Puerto Rico, nº 10 de Vitoria-Gasteiz, el trabajo se desarrollará en toda el área donde AMVISA tiene instalaciones que son de su competencia.

Las actividades serán fijadas por el personal adscrito por AMVISA, facilitándose las instrucciones al Delegado del contratista por los medios que AMVISA estime convenientes y con las reuniones periódicas que considere necesarias.

El contratista facilitará a AMVISA, semanalmente, los partes de trabajo que recogerán todos los medios utilizados con sus precios, unidades y la valoración total.

10. HOMOLOGACIÓN DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA

AMVISA exigirá al adjudicatario las correspondientes homologaciones profesionales.

AMVISA se reserva el derecho de obligar al adjudicatario a la sustitución del personal que no observe, a su juicio, un normal rendimiento o que muestre una conducta irregular. En estos casos, tal orden se facilitará por escrito.

JAVIER
COBO
BACHILLER -
30662643D

Firmado digitalmente
por JAVIER COBO
BACHILLER -
30662643D
Fecha: 2026.05.08
11:43:51 +02'00'